JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA No. 2
CONVENIO SOLIDARIO No. IDACO-CONV-SOLID-644-2024

Contrato No.	IDACO-CONV-SOLID-644-2024
Tipo de Contrato:	Convenio Solidario
Objeto:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, presupuestales y financieros con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL HATO CHICO para la construcción de placa huella en el marco del programa "obras con capital social" en el municipio de Simijaca del departamento de Cundinamarca.
Nombre del Conviniente:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL HATO CHICO
Identificación-NIT:	900839205-1
Plazo inicial:	hasta el 31 de diciembre de 2024
Plazo prórroga 1:	Hasta el 31 de enero de 2025
Valor	CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($57.350.000) M/CTE

DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA, en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y supervisor del contrato, emito concepto favorable para la suscripción de la prórroga No.02 al Convenio Solidario No. IDACO-CONV-SOLID-644-2024

Como soporte del concepto favorable, a continuación se exponen las razones que sustentan la prórroga.

1. **ANTECEDENTES**

El Decreto Ordenanzal 411 de 2024, *"Por el cual se establece el estatuto Orgánico del Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca",* estableció que el IDACO es un establecimiento público del sector descentralizado del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía, administrativa y financiera y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana.

El IDACO tiene como misión la de *"promover nuevos liderazgos y promover el fortalecimiento de los organismos de acción comunal con el objetivo de construir capital social mediante la participación activa de la comunidad en proyectos y programas que contribuyan a la mejora de las condiciones económicas y sociales a través del tejido social. Fomentar la cohesión, el bienestar y la capacidad para enfrentar desafíos comunes, en consonancia con la política de acción comunal y el marco normativo que regula esta actividad"*

Conforme con lo expuesto, en el marco del cumplimiento de la misión del IDACO se establecieron como objetivos, los siguientes:

"(...)

- *Impulsar el fortalecimiento y la creación de nuevos liderazgos, así como el empoderamiento de las organizaciones comunales y sociales.*
- *Promover y fortalecer los organismos de acción comunal.*
- *Brindar acompañamiento y asesoría para impulsar el fortalecimiento de los organismos de acción comunal con el objeto de construir capital social.*
- *Fomentar a través de la participación ciudadana, la cohesión, bienestar y capacidad de los organismos de Acción Comunal para enfrentar desafíos colectivos*
- *Orientar a los organismos comunales en el desarrollo de iniciativas que fomenten la construcción del tejido social a través de la inversión pública.*

- *Realizar la articulación interinstitucional para el desarrollo y ejecución de proyectos con impacto social a través de los organismos de acción comunal, con el fin de responder a las demandas de la comunidad.*
- *Asesorar al Departamento y en especial a la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana en el desarrollo de la política de acción comunal*

(...)".

En el marco de lo anterior y dada la importancia que tiene la acción comunal, se adoptó mediante la Ordenanza No. 086 de 2019 la política pública de la acción comunal en el Departamento de Cundinamarca, la cual promueve los proyectos y programas comunitarios y fomenta una efectiva cooperación público comunitaria y de apoyo a nivel local para solucionar las demandas de las comunidades organizadas y de las juntas de acción comunal convocando para ello a los distintos sectores y entidades de la administración Departamental que puedan de alguna forma contribuir para lograr la finalidad ya mencionada.

Es así como el IDACO, orienta sus esfuerzos para la promoción, desarrollo y fortalecimiento de aproximadamente 4664 Organismos de Acción Comunal debidamente organizados a lo largo del departamento de Cundinamarca.

Por otro lado, el Plan de Desarrollo Departamental es un instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones departamentales, distritales y municipales durante un periodo de gobierno, incluyendo una visión estratégica de futuro, que pretende ofrecer soluciones que se mantengan en el tiempo.

En este sentido, el departamento de Cundinamarca, para la vigencia 2024-2028 adoptó el Plan de Desarrollo *"Gobernando: Más que un Plan"*, el cual contempla como protagonista a la comunidad, reconociendo la cohesión social, la garantía de derechos, el enfoque diferencial, la participación ciudadana, la dignificación del campo, la preservación del ambiente y la resiliencia hacia el cambio climático.

El mencionado Plan de Desarrollo Departamental de Cundinamarca, se encuentra constituido por cuatro ejes estratégicos y uno transversal, los cuales se relacionan a continuación:

- Transformando territorios competitivos
- Seguridad y convivencia ciudadana
- Desarrollo humano
- Cundinamarca sostenible
- Gobernando para el desarrollo

En el marco de lo anterior, se incluyó la participación de todos los sectores representativos de la comunidad, incluyendo la presencia de los representantes de las Organismos de Acción comunal, donde los temas abordados fueron *"Comunidad como eje principal de la función del Gobierno, Productividad en los territorios, Planes de Ordenamiento Territorial con visión a futuro, Convenios solidarios y Acompañamiento a los Planes de Desarrollo Comunitarios."*

De esta manera, de acuerdo con el diagnóstico realizado se localizaron y priorizaron las problemáticas a atender durante el cuatrienio, trazando unas líneas estratégicas que constituyen las grandes apuestas de la administración las cuales a su vez contienen metas a desarrollar.

Para el caso del IDACO, en aras de cumplir con las estrategias propuestas se proyectaron las siguientes metas:

Descripción Línea Estratégica	No. Meta producto	Descripción Meta producto
BIENESTAR VERDE	042	Implementar 800 proyectos “comunales en acción ambiental” orientados al desarrollo sostenible y recuperación de ecosistemas estratégicos ambientales.
CON - UNIDAD	209	Implementar 2.700 proyectos denominados “obras con capital social” orientados a afianzar valores como la confianza, reciprocidad y solidaridad en la comunidad.
COMPETITIVIDAD COMPARTIDA	213	Apoyar 350 proyectos productivos para los organismos comunales de 1° y 2° grado del departamento que incluyan la utilización de nuevas tecnologías.
BIEN GOBERNAR	320	Brindar 560 asistencias técnicas para el fortalecimiento integral a los organismos comunales del Departamento.
BIEN GOBERNAR	321	Dotar 1.800 organismos comunales en el Departamento.
BIEN GOBERNAR	322	Desarrollar 1 programa dirigido al estímulo e incentivo de los directivos comunales que motive la participación comunitaria en los territorios de Cundinamarca
BIEN GOBERNAR	323	Ejecutar 1 programa de estímulo a la participación comunal de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Cundinamarca denominada "nueva generación comunal"

Ahora bien, en el marco del alcance de la misión y las funciones del IDACO, se estableció la línea estratégica *“Con-unidad”,* en la cual se encuentra la apuesta denominada *“Infraestructura*”, que busca implementar el *“Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos”*, teniendo como objetivo de resultado “*Fortalecer al 90% de los 4.713 Organismos de Acción Comunal en el cuatrienio”* esto a través de un producto el cual consta de implementar 2.700 proyectos denominados *“obras con capital social”* orientados a afianzar valores como la confianza, reciprocidad y solidaridad en la comunidad.

Por lo anterior, en el marco de la meta 209, el IDACO oferta 16 líneas de acción o tipologías de proyectos a trabajar con los comunales, las cuales se describen a continuación:

- Construcción de placa huella.
- Construcción, mejoramiento y/o adecuación de parques, andenes y alamedas.
- Construcción, mejoramiento y/o adecuación de escenarios deportivos.
- Construcción de alcantarillas y/o box culvert.
- Construcción, mejoramiento y/o adecuación de espacios comunales.
- Mejoramiento y/o adecuación de centros educativos.
- Embellecimiento de fachadas y entornos con color.
- Adecuación y/o mejoramiento de espacios culturales.
- Construcción, mejoramiento y/o adecuación de señalización vial.
- Construcción, mejoramiento y/o adecuación de vivienda.
- Construcción y/o mejoramiento de mini bodegas comunales.
- Construcción de puntos de recolección de residuos sólidos y reciclaje.
- Construcción de iluminación pública con energía solar.
- Construcción y/o mejoramiento de espacios turísticos.
- Mejoramiento y/o adecuación de centros de salud.
- Construcción, adecuación y/o mejoramiento de instalaciones hidrosanitarias.

En el marco de lo dispuesto previamente y en desarrollo de lo señalado en el artículo 17 del Decreto Ordenanzal 411 de 2024, el IDACO para la vigencia 2024 suscribió aproximadamente 650 convenios, entre los cuales se encuentran convenios interadministrativos y convenios solidarios, por

medio de los cuales se aunaron esfuerzos con entidades públicas y Organismos de acción comunal, en aras de adelantar proyectos dirigidos a los diferentes Organismos de Acción Comunal, entre los cuales se encuentran la construcción de placa huella, mantenimiento o adecuación de centros educativos, mejoramiento y/o adecuación de vivienda rural, mejoramiento y adecuación de espacios Comunales.

En este sentido, el IDACO, suscribió 298 convenios solidarios con Organismos de Acción Comunal de primer grado para la construcción de placa huellas en el marco del programa "*obras con capital social*" en los municipios del departamento de Cundinamarca.

Dentro de los convenios mencionados, se encuentra el suscrito con el Organismos de Acción Comunal JUNTA DE ACCIÓN COMUNALHATO CHICO del municipio Simijaca, de número IDACO-CONV-SOLID-644-2024, que tuvo fecha de inicio el 21 de noviembre de 2024, con un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2024, mismo que fue prorrogado hasta el 31 de enero de 2025, previa solicitud del presidente del Organismo y aval del supervisor del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LA DE LA PRÓRROGA

La JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL HATO CHICO radicó solicitud de prórroga No.2, en la que expone los motivos de ampliación de plazo de ejecución, mismo que es soportado por el informe técnico, señalando las siguientes causas:

"*(...)* ***Disponibilidad de maquinaria:*** *Es importante destacar que la construcción de la placa huella requiere el uso de maquinaria amarilla para realizar trabajos de excavación, conformación, nivelación y compactación del terreno. Sin embargo, la disponibilidad de esta maquinaria es limitada en la zona, debido a que en la actualidad se están ejecutando varias obras simultáneamente. Además, alquilar maquinaria fuera de la jurisdicción conlleva un aumento en los costos inicialmente previstos.*

Además, las condiciones geográficas y climáticas adversas de las zonas rurales, como terrenos accidentados, suelos blandos y acceso limitado, dificultan el transporte y la operación de maquinaria pesada. Las vías de acceso estrechas y en mal estado pueden dañar los equipos y aumentar los costos de operación.

Es por esto que el Organismo de Acción Comunal en conjunto con la administración, acordó un cronograma para el alquiler o préstamo de la maquinaria, el cual se cumplirá durante la primera semana del mes de febrero, razón por la cual se hace necesario prorrogar el plazo del convenio.

Demoras en la adquisición y traslado de materiales: *En el marco del convenio solidario establecido entre el IDACO y la Junta de Acción Comunal para la construcción de una placa huella, se han identificado retrasos significativos en la adquisición y transporte de los materiales de construcción. Estas demoras se deben a una combinación de factores técnicos, logísticos y externos que han afectado directamente el avance del proyecto.*

En primer lugar, la alta demanda de insumos como cemento, acero, agregados y concreto premezclado en el mercado regional ha generado desabastecimiento en los principales puntos de suministro. Esto ha obligado a recurrir a proveedores alternativos ubicados fuera de la región, incrementando los costos y tiempos de logística. En segundo lugar, las condiciones topográficas y climáticas adversas de la zona, caracterizadas por lluvias constantes, han complicado el acceso por las vías rurales, limitando la frecuencia y eficiencia en el transporte de materiales hacia la obra.

Adicionalmente, la saturación en la cadena de suministro a nivel nacional, debido a la ejecución simultánea de múltiples proyectos públicos y privados, ha causado demoras adicionales en la entrega de insumos. Estas dificultades se han agravado por la necesidad de cumplir con normativas específicas para el transporte y manejo de materiales en zonas rurales, prolongando los tiempos de gestión operativa.

Como resultado, la falta oportuna de materiales ha obligado a ajustar el cronograma de ejecución, impactando actividades clave como la preparación del terreno, la estabilización de la base granular y la fundición de la placa huella. Esto ha generado tiempos inactivos en la obra, reduciendo la eficiencia del avance previsto.

En este contexto, y con el propósito de garantizar la correcta ejecución del proyecto bajo los estándares técnicos y de calidad requeridos, se considera indispensable solicitar una prórroga en el plazo del convenio. Esta extensión permitirá superar los inconvenientes presentados y asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos.
(...)".,

Conforme a la justificación presentada por el Organismo de Acción Comunal y según el informe técnico de avance presentado por el supervisor de campo es esencial la prórroga por **UN (1) MES**, teniendo en cuenta las circunstancias anteriormente descritas, el cual hace parte integral de la presente solicitud.

En conclusión, la acumulación de factores administrativos y operativos que constituyen una circunstancia excepcional, completamente ajena tanto al Organismo de Acción Comunal como al departamento de Cundinamarca, hace imprescindible la prórroga del convenio solidario IDACO-CONV-SOLID-644-2024

CONCLUSIÓN

Por las razones anteriormente expuestas, se hace necesario suscribir la prórroga No.2 del convenio solidario No. IDACO-CONV-SOLID-644-2024, por UN (1) MES MÁS, es decir hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025, para garantizar una ejecución adecuada de los recursos y proyectos. Este plazo permitirá superar los obstáculos administrativos y operativos actuales, asegurando que las obras se desarrollen con la calidad, eficiencia y cumplimiento normativo requeridos.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al objeto y condiciones convenidas.

Por tanto, en calidad de supervisor del Convenio Solidario No. IDACO-CONV-SOLID-644-2024 suscrito con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL HATO CHICO , recomienda al ordenador del gasto suscribir la prórroga No. 2, conforme a lo previamente justificado en los argumentos expuestos.

Cordialmente,



DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Proyecto: José Alfredo Basto Sánchez -Apoyo técnico Supervisión – Contratista IDACO
Reviso: Jeimy Alexandra Rodríguez Poveda -Abogada Contratista IDACO